



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
-----	-----	----	------	---------------	----------------------------

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	CRISTINA RENTERIA MATURANA	
Identificación:	C.C. 1.123.324.854 de Orito (P)	NIT. 1123324854-1
Código Unspsc:	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión	
Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA GOMEZ , identificada con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa Putumayo., quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra CRISTINA RENTERIA MATURANA , quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:		
CLÁUSULAS:		
1) Objeto:	Prestar los servicios profesionales en la Dirección Territorial Putumayo de la entidad para apoyar la implementación de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales y Aprovechamiento de los Recursos Naturales en la gestión integral del recurso forestal; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027	
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato es de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.	
3) Obligaciones de las partes :	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: a) Apoyar en la aplicación de los procedimientos establecidos en los procesos de Licenciamiento Ambiental para las solicitudes del recurso flora en etapa de evaluación que le sean asignadas, emitiendo los conceptos técnicos correspondientes conforme a los reportes de la matriz de seguimiento de trámites ambientales de la Dirección Territorial Putumayo. b) Apoyar en la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional de licenciamiento ambiental para los trámites del recurso flora en etapa de seguimiento que le sean asignados, emitiendo los conceptos técnicos respectivos y con base en el reporte de la matriz de seguimiento a trámites ambientales de la Dirección Territorial Putumayo; verificando y exigiendo el cumplimiento de los términos y obligaciones de las resoluciones.	

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
------------	------------	-----------	-------------	----------------------	-----------------------------------

- c) Apoyar en el diligenciamiento del registro en el libro virtual de operaciones y en el seguimiento y monitoreo al Libro de Operaciones (físico y/o virtual) de las empresas forestales registradas y de aquellas que aún no se han registrado formalmente.
- d) Apoyar en la atención y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales radicadas en el Sistema PQR de CORPOAMAZONIA y en la ventanilla única de la Dirección Territorial Putumayo, relacionadas con la afectación de los recursos naturales renovables, realizando las visitas de campo y emitiendo los conceptos técnicos correspondientes que le sean asignados en el periodo contractual.
- e) Apoyar en el seguimiento técnico de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales relacionados con su objeto contractual en la Dirección Territorial Putumayo, realizando las acciones requeridas mediante visitas técnicas, emisión de informes y conceptos técnicos y demás actuaciones a que haya lugar.
- f) Apoyar en las actividades del POA del Comité de Control y Vigilancia – CVR, así como en la coordinación interinstitucional necesaria para el control y vigilancia de los recursos naturales en el departamento de Putumayo (operativos de CVR, capacitaciones y educación ambiental y demás actividades establecidas en el POA 2026), presentando los informes respectivos.
- g) Apoyar en la gestión y control del recaudo de pagos de trámites ambientales, llevando el registro correspondiente y anexando los soportes a los expedientes.
- h) Apoyar en la asesoría, acompañamiento y capacitación en temas relacionados con el Registro Único Ambiental (RUA) a las empresas de transformación y comercialización de productos forestales ubicadas en los municipios de la jurisdicción.
- i) Registrar en la red de datos institucional de CORPOAMAZONIA todas las actuaciones realizadas en el marco de la ejecución del objeto contractual.
- j) Apoyar la implementación de acciones en el marco de la Mesa Forestal del departamento del Putumayo cuando se requiera.
- k) Apoyar la consolidación del estado actual de la generación de residuos sólidos convencionales en los municipios de la jurisdicción, como insumo para el seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- l) Apoyar técnicamente la formulación, revisión y seguimiento de Planes de Manejo Forestal Comunitarios – PMFC y demás instrumentos relacionados con el manejo y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, de acuerdo

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
-----	-----	----	------	---------------	----------------------------

	con los lineamientos técnicos y normativos aplicables. m) Apoyar en otras actividades relacionadas con el objeto contractual, según las instrucciones del supervisor. GENERALES: a) Presentar Plan de Trabajo individual en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA. c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen. d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros. e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente. f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4) Valor del Contrato y forma de Pago	El valor total del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: Los honorarios serán pagaderos en Dos (2) mensualidades completas y

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
-----	-----	----	------	---------------	----------------------------

	vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE., y un último pago correspondiente a quince (15) días calendario, por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa. Los pagos se realizarán dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.																																																							
5) Rubro presupuestal	La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: <table><tr><td rowspan="12">IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>FUNCIONAMIENTO</td><td></td><td>INVERSIÓN</td><td>X</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="2">RUBRO</td><td colspan="2">RECURSOS</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.01.05.01</td><td colspan="2">2141</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.01.01</td><td colspan="2">2141</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.01.01</td><td colspan="2">2511</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.02.01</td><td colspan="2">2071</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.02.01</td><td colspan="2">2073</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.05.01</td><td colspan="2">2271</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3202.03.05.01</td><td colspan="2">2272</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3204.01.01.01</td><td colspan="2">2511</td></tr><tr><td colspan="2">01 - 3299.02.01.01</td><td colspan="2">2271</td></tr></table> <table><tr><td>No. de CDP</td><td>705</td><td>F/Expedición</td><td>06/08/2026</td><td>Vigencia</td><td>04/11/2026</td></tr></table>	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X					RUBRO		RECURSOS		01 - 3202.01.05.01		2141		01 - 3202.03.01.01		2141		01 - 3202.03.01.01		2511		01 - 3202.03.02.01		2071		01 - 3202.03.02.01		2073		01 - 3202.03.05.01		2271		01 - 3202.03.05.01		2272		01 - 3204.01.01.01		2511		01 - 3299.02.01.01		2271		No. de CDP	705	F/Expedición	06/08/2026	Vigencia	04/11/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO			INVERSIÓN	X																																																			
	RUBRO		RECURSOS																																																					
	01 - 3202.01.05.01		2141																																																					
	01 - 3202.03.01.01		2141																																																					
	01 - 3202.03.01.01		2511																																																					
	01 - 3202.03.02.01		2071																																																					
	01 - 3202.03.02.01		2073																																																					
	01 - 3202.03.05.01		2271																																																					
	01 - 3202.03.05.01		2272																																																					
	01 - 3204.01.01.01		2511																																																					
	01 - 3299.02.01.01		2271																																																					
No. de CDP	705	F/Expedición	06/08/2026	Vigencia	04/11/2026																																																			
6) Garantía:	En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías, teniendo																																																							

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
------------	------------	-----------	-------------	----------------------	-----------------------------------

	en cuenta que la probabilidad de riesgo está valorada como baja y la consecuencia es baja por la exigencia en la idoneidad y la experiencia la Corporación considera que se debe retener como medida de mitigación de riesgo por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
-----	-----	----	------	---------------	----------------------------

13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO, LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico crisrema_34@gmail.com
16) Liquidación:	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, la Entidad requiere liquidación.

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

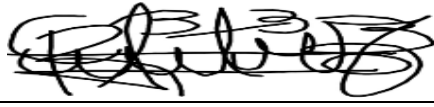
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	362	DE	2026	CELEBRADO CON	CRISTINA RENTERIA MATURANA
-----	-----	----	------	---------------	----------------------------

17) Lugar de prestación del servicio:

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, principalmente en los municipios que integran la Unidad Operativa Bosque Protector Productor, correspondiente a los municipios de Puerto Asís y Puerto Caicedo, y la Unidad Operativa Zona Petrolera, correspondiente a los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, teniendo como sede para el desarrollo de las actividades contractuales el municipio de Orito, Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 14 días de agosto 2026

POR CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
 SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	 CRISTINA RENTERIA MATURANA C.C. 1.123.324.854 de Orito (P)

Proyectó	Juan Pablo López Arias	Cargo	Profesional de apoyo OJ DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	